



CIRCULAR CONJUNTA N°. 002 DE 2026

PARA: SECRETARIOS/AS DE DESPACHO, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DIRECTORES/AS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIRECTORES/AS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, GERENTES DE SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA -ATENEA, SOCIEDADES PÚBLICAS Y EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, E.S.P.

DE: SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. Y DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

ASUNTO: CONVOCATORIA AL **RETO SEPARACIÓN BOGOTÁ: CONCURSO DISTRITAL DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS** ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA INSTITUCIONAL DE SEPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.

Respetados(as) doctores(as), reciban un cordial saludo,

La Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión ambiental, al mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad de la ciudad y en concordancia con las directrices impartidas por el alcalde, Carlos Fernando Galán, ha venido promoviendo acciones encaminadas a consolidar cambios de comportamiento institucional frente al manejo adecuado de los residuos sólidos. En este sentido, la Administración Distrital debe constituirse en ejemplo de corresponsabilidad y buenas prácticas ambientales para la ciudadanía.

En este marco, y en coherencia con las acciones distritales que promueven prácticas responsables en materia de manejo de residuos, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, como entidades que integran el Sector Gestión Pública, junto con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, entidad técnica adscrita al sector Hábitat que garantiza la prestación del servicio público de aseo en la ciudad, convocan a todas las entidades y organismos distritales a participar en el Reto SeparAcción Bogotá: Concurso Distrital de Aprovechamiento de Residuos, iniciativa que se desarrolla como parte del Programa Distrital de Reconocimiento liderado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

El propósito de este Concurso es reconocer a las entidades distritales que demuestren mejores resultados y prácticas en la separación en la fuente, entrega de residuos aprovechables y promoción de comportamientos ambientales responsables al interior de



sus instalaciones, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura institucional de sostenibilidad y al cumplimiento de los lineamientos distritales en materia ambiental.

La iniciativa busca consolidar al sector público como referente de transformación cultural, partiendo del principio según el cual el cambio de comportamiento comienza por casa. Cuando las entidades públicas separan correctamente los residuos, realizan seguimiento a sus resultados y promueven acciones pedagógicas al interior de sus equipos de trabajo, se envía un mensaje contundente a la ciudadanía sobre la importancia de la corresponsabilidad ambiental.

De esta manera, el Reto SeparAcción Bogotá: Concurso Distrital de Aprovechamiento de Residuos pretende reconocer a las entidades que mejor gestionen sus residuos aprovechables, fortaleciendo además la articulación con las organizaciones de recicladores de oficio, actores fundamentales del sistema de aprovechamiento en la ciudad.

Serán reconocidas las entidades que evidencien mayores resultados en la gestión de residuos aprovechables en el segundo trimestre del año (abril, mayo y junio), así como aquellas que impulsen acciones pedagógicas y culturales que promuevan la correcta separación de residuos y la replicabilidad de estas prácticas en la vida cotidiana de las y los servidores públicos, colaboradores y ciudadanía en general.

Las inscripciones estarán habilitadas del 6 al 10 de abril de 2026 y deberán efectuarse únicamente a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=X0Ez9bGpMk6JTD7i38YUcGpgMU RIWMBCk5cMZ8O74aBUOUZFMFdMSFRKNEtHNTFaRTRTQVVRMVNPUS4u&route=shorturl>

Para efectos de la evaluación del concurso, se establecen los siguientes criterios:

- Sesenta por ciento (60%): Volumen de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio y metal), presentados de manera separada y entregados a organizaciones de recicladores de oficio registradas como prestadoras de la actividad de aprovechamiento, sobre el total de residuos generados por las entidades y organismos distritales. Esta información será suministrada por la UAESP a partir de los datos reportados por las entidades distritales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 del Decreto Distrital 653 de 2025 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 056 de 2026 particularmente en lo relativo a la separación en la fuente, la entrega de residuos aprovechables a organizaciones de recicladores de oficio registradas, el reporte de información sobre aprovechamiento y la Directiva Distrital 009 de 2006, constituyéndose en el indicador base para el seguimiento del cumplimiento institucional en materia de aprovechamiento de residuos. Es importante saber que, el periodo contemplado para el reto corresponde al segundo trimestre de 2026; en consecuencia, la información que suministren las entidades participantes deberá abarcar los meses de abril, mayo y junio.
- Cuarenta por ciento (40%): Componente cultural y pedagógico, que consistirá en la producción de un video institucional de máximo cuarenta (40) segundos de duración, en el



cual se promueva la adecuada separación de residuos al interior de la entidad y se motive a replicar esta práctica en la vida diaria. El material deberá evidenciar acciones desarrolladas en la entidad y mensajes claros orientados a fortalecer la cultura ambiental. Este producto será evaluado por un comité conformado por representantes de la Secretaría General, el DASCD y la UAESP, mediante una rúbrica de evaluación previamente definida.

El video deberá realizarse en formato vertical con duración máxima de cuarenta (40) segundos. Se reitera que el plazo máximo para el cargue y envío del material audiovisual será hasta el día 15 de mayo de 2026, por lo cual se recomienda a las entidades realizar el proceso con la debida anticipación para evitar inconvenientes de último momento. Las entidades participantes deberán subirlo a su cuenta de YouTube y registrar el enlace en <https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=X0Ez9bGpMk6JTD7i38YUcGpqMURIWMBck5cMZ8O74aBUREZTWIJN1UyVzkwSUZGUEY1SUc0TzVMQi4u&route=shorturl>. La participación en el Reto SeparAcción Bogotá: Concurso Distrital de Aprovechamiento de Residuos constituye una oportunidad para visibilizar el compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental, fortalecer la cultura organizacional en torno al cuidado del entorno y posicionar a las entidades distritales como ejemplo de corresponsabilidad frente a la ciudadanía.

En consecuencia, se invita a todas las entidades y organismos del Distrito Capital a designar un equipo responsable de liderar internamente la participación en el concurso, realizar seguimiento a la entrega de residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio y promover acciones pedagógicas que faciliten el cumplimiento de los criterios establecidos.

Para efectos operativos, se establece el siguiente cronograma de la convocatoria:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura y lanzamiento de la convocatoria del Reto SeparAcción Bogotá: Concurso Distrital de Aprovechamiento de Residuos	17 de marzo de 2026
Inscripciones por parte de las entidades u organismos de control	Del 6 al 10 de abril
Recepción del componente cultural: envío del enlace del video institucional por parte de las entidades participantes	Del 11 al 15 de mayo de 2026
Entrega de información de aprovechamiento de residuos por parte de las entidades conforme a los parámetros de la UAESP del segundo trimestre (Corte de información al 30 junio de 2026)	10 de julio de 2026



ACTIVIDAD	FECHA
Evaluación de resultados de aprovechamiento (indicador) y del componente cultural (video) por parte del Comité Evaluador conformado por la Secretaría General, el DASCD y la UAESP	14 de julio 2026
Publicación de resultados y reconocimiento a las tres entidades con mejor desempeño en el Concurso Distrital	Última semana de julio de 2026

La Administración Distrital reitera que el fortalecimiento de la cultura ambiental es una responsabilidad compartida y que el sector público tiene el deber de liderar con el ejemplo, promoviendo prácticas sostenibles que impacten positivamente a la ciudad y contribuyan al cumplimiento de las metas ambientales distritales.

Se agradece a las entidades y organismos del Distrito Capital disponer de las acciones necesarias para garantizar su participación en esta convocatoria y contribuir al posicionamiento de Bogotá como una ciudad que avanza en sostenibilidad desde el ejemplo institucional.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Firmado digitalmente por
MIGUEL ANDRÉS SILVA
MOYANO
Fecha: 2026.03.16 16:52:08
-05'00'

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.


Firmado digitalmente por
LAURA VICTORIA VILLA
ESCOBAR
Fecha: 2026.03.16 16:35:36
-05'00'

LAURA VICTORIA VILLA ESCOBAR
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD

Proyectado: Carolina Vargas / Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD
Revisado: Slendy Contreras / Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD
Edgar Sánchez / Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD
Nicolás Romero / Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD
Juan Antonio Gómez / Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD
Mónica Liliana Herrera Medina / Jefe Oficina Jurídica - Secretaría General AMB
Aprobado: Juan Esteban Uribe V. / Director Distrital de innovación Pública y Estado Abierto - Secretaría General AMB

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL